



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El pasado martes 26 de julio, el Gobierno Nacional presentó el Plan Nacional contra la violencia de género en el marco de las previsiones legales de la Ley Nacional 26.485 de protección integral de las mujeres frente a la violencia de género sancionada en marzo del año 2009.

La Ley 26.485 se sanciona en nuestro país con el fin de promover y garantizar la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida; el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia; las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos; el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres; la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres; el acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia; y finalmente, la asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados de violencia.

En ese contexto normativo, es que el Gobierno Nacional ha diseñado un conjunto de medidas y acciones políticas con el propósito de hacer efectivos esos objetivos propuestos en el artículo 2 de la norma nacional, concretándose de esta manera las aspiraciones del movimiento feminista que desde hace años viene trabajando intensamente para que Argentina cuente con políticas públicas para eliminar la violencia de género. En ese sentido, es que consideramos de relevancia el plan presentado por el Poder Ejecutivo Nacional y el Consejo Nacional de las Mujeres.

Precisamente, en el acto de presentación del Plan Nacional de Violencia, la Directora del Consejo Nacional de las Mujeres María Fabiana Tuñez, fundadora de La Casa del Encuentro y precursora de la campaña Ni una Menos, anunció en un emotivo discurso la puesta en marcha del "primer plan para la erradicación de la violencia contra las mujeres".

La actual funcionaria y activista feminista con una larga trayectoria en el tema, sostuvo en su discurso: "Quién hubiese dicho que este plan, que tanto tiempo habíamos pedido desde la sociedad civil, iba a llegar. Y que yo, quien después de tanto gritar con mis compañeras, iba a ser, junto con la ministra y los equipos de todos los ministerios que participaron, quien tuviera que anunciarlo".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES presentado para el período 2017 - 2019 es diseñado para ser implementado en todo el territorio nacional con el propósito de hacer efectiva la aplicación de la Ley 26.485, a través de una serie de medidas y acciones concretas, como así también las previsiones presupuestarias para su concreción.

En su presentación, Tuñez sostiene que este Plan "era una deuda que el Poder Ejecutivo tenía con las mujeres de Argentina y con la sociedad desde el año 2010. Hoy, cumplimos con esta asignatura pendiente expresando con claridad la decisión y voluntad política del Poder Ejecutivo de asumir como política de Estado el cumplimiento del derecho de todas las personas a vivir una vida libre de violencia. Por primera vez, nuestro país cuenta con una herramienta de planificación estratégica que reúne y sistematiza políticas, programas e iniciativas para todo el territorio. Con una mirada federal, transversal e interdisciplinaria, el Plan marca un camino común con estándares de protección, que tienen como fin garantizarles a todas las mujeres de Argentina el acceso a servicios públicos de calidad".

Según explica Tuñez, en la presentación, el Plan cuenta "con dos ejes de actuación orientados a la prevención y atención integral de las mujeres en situación de violencia de género, al tiempo que tres ejes transversales que apuntan a la formación en perspectiva de género en todos los niveles, un fuerte trabajo de articulación y coordinación institucional y un permanente monitoreo y evaluación de las políticas públicas".

En relación a la prevención, el plan tiene previstas medidas a desarrollarse en diferentes ámbitos cuyas acciones más sobresalientes, a nuestro criterio, son:

1. En el ámbito de la salud, prevé contar con un protocolo marco de detección temprana de la violencia de género; incorporar el parto humanizado en las currículas de las carreras de medicina, obstetricia y enfermería y el protocolo de interrupción legal del embarazo con miras a fortalecer el Programa de Salud Sexual y Reproductiva.
2. En el ámbito educativo, prevé articular con el Consejo Federal de Educación para incorporar la perspectiva de género en la currícula desde el nivel inicial hasta la educación superior, y participar de la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

3. En el ámbito laboral, prevé la promoción de una ley nacional de acoso laboral, para lo que está previsto convocar a una mesa de trabajo con legisladores para tratar los proyectos vigentes.
4. En comunicación, se hace hincapié en el desarrollo de campañas para la promoción de derechos de las mujeres, masculinidades con perspectiva de género, y la elaboración de guías de comunicación.

En cuanto a la asistencia directa a las víctimas de la violencia de género, lo más destacado es la creación de una red nacional de hogares de protección integral, previendo la construcción de 36 refugios en todo el país, y la promoción de programas de reeducación para los hombres que ejercen la violencia.

También contempla, en el ámbito de salud, la creación de la figura de acompañantes para mujeres en situación de violencia que actuarán durante la denominada "ruta crítica de las mujeres", es decir, en el proceso que deben atravesar las mujeres una vez que deciden hacer la denuncia para acompañarlas y contenerlas de manera tal que puedan lograr sostener su denuncia en el tiempo, y la creación de un Programa de Atención a las mujeres que sufren violencia obstétrica.

En relación al ámbito judicial, lo más novedoso es la implementación de tobilleras con geolocalización para los agresores y un sistema para los celulares, cuando se adopten medidas de protección a las víctimas como las medidas cautelares de no acercamiento a la víctima. También prevé la adopción de un protocolo único de atención en violencia y la implementación del patrocinio jurídico gratuito.

Por otro lado, el plan contiene un pormenorizado detalle de medidas y acciones como así también las previsiones presupuestarias para fortalecer las áreas Mujer de cada una de las provincias y localidades, con la idea de desarrollar el plan en todo el país garantizando el acceso a estas políticas de todas las mujeres en igualdad de condiciones.

Finalmente, el plan también explica en cada una de las acciones cuáles son los organismos responsables para llevar adelante las medidas y los plazos estimados para su cumplimiento, lo que permitirá la evaluación y monitoreo del plan.

La violencia de género es uno de los problemas actuales que representa un flagelo cuyas cifras son



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

cada vez más alarmantes. Cientos de mujeres junto a sus hijos e hijas son las principales víctimas de esta violencia que no cesa y que se reproduce en todo el territorio nacional. A pesar de los esfuerzos gubernamentales y comunitarios no se ha podido revertir el problema de la violencia de género en nuestro país siendo cada vez más prioritario que desde el Estado se pueda brindar y garantizar acciones contundentes y oportunas no sólo para evitar esta forma de violencia sino para asistir a las víctimas. Por eso es que consideramos de vital relevancia la puesta en marcha de este plan a nivel nacional, contribuyendo de esa manera a las políticas provinciales en la materia.

“Porque de la violencia se puede salir, y los femicidios se pueden evitar si todas y todos nos unimos para hacer realidad el derecho de vivir una vida libre de violencia.” (MARÍA FABIANA TÚÑEZ)

Por ello;

Coautores: Marta Milesi, Silvina Larralde y Elbi Cides.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, sanitario, educativo y político el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, a desarrollarse en todo el territorio nacional en el período 2017 - 2019.

Artículo 2°.- De forma.